

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE EDUCACIÓN ISEN - CENTRO ADSCRITO DE LA UNIVERSIDAD EN CARTAGENA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NINGUNA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Investigación e Innovación en Educación Infantil y Educación Primaria por la Universidad de Murcia fue verificado en el año 2010. El título se sometió al proceso de Primera Renovación de la Acreditación en el curso 2015-2016, obteniendo un Informe Favorable de Primera Renovación de la Acreditación por parte de ANECA el 5 de abril de 2016. El 4 de noviembre de 2016 la Universidad presentó una propuesta de modificación del título con el objetivo de impartir el Máster, también de modo presencial, en el centro adscrito ISEN, en Cartagena, a partir del curso 2016-2017. Lo que implica la modificación de ciertos apartados de la memoria. El título, finalmente, comenzó a ofertarse en el centro adscrito ISEN en el curso 2017-2018, y la última memoria verificada se halla en la documentación del título.

En definitiva, en el último de los años del período sometido a evaluación (2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018), el título se ha impartido tanto en la Facultad de Educación como en el centro ISEN de Cartagena, donde se dejó de impartir en el curso 2018-2019 por falta de estudiantes matriculados.

En el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 5 de abril de 2016 se establece que será objeto de especial atención:

-La solicitud de la correspondiente modificación de la memoria para su valoración por parte de ANECA, de manera que se respete la oferta de asignaturas optativas y se garantice la adquisición de las competencias previstas en los objetivos del plan de estudios del título.

También se establecen las siguientes recomendaciones de acuerdo a los compromisos asumidos por la Universidad en el Plan de Mejoras presentado:

- Generar mecanismos que permitan contar con evidencias de la satisfacción de los grupos de interés, como egresados y empleadores.
- Adoptar acciones que contribuyan a la potenciación de la cualificación investigadora del profesorado.
- Adoptar iniciativas para un incremento de las respuestas en los procedimientos de encuesta.

El Máster consta de 60 créditos. En relación con el plan de estudios, sigue diseñado tal y como se contempla en la última memoria verificada: 18 créditos de materias obligatorias, 18 créditos de materias optativas y 24 créditos de TFM. Las 3 materias obligatorias son las definidas en la última memoria verificada. Las 6 materias optativas (todas de 3 créditos) deben ser elegidas de un total de 13 que se ofertan cada año. Sin embargo, en la última memoria verificada aparece que “todos los años se ofrecerán 12 materias optativas de acuerdo con el art. 7 del Reglamento de la Universidad de Murcia –dependiendo de las necesidades coyunturales de las áreas y de los intereses de los asistentes-“. En el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad, el panel de expertos preguntó a los responsables del título por el motivo por el que se había venido ofertando 13 asignaturas y no 12, como se establece en la última memoria verificada. La respuesta ha sido que desde la propia coordinación del Máster se solicitó a la Universidad que fueran 13 las optativas para tener representación de todos los Departamentos, y esta circunstancia no llegó a ser corregida en la memoria verificada.

Igualmente, tal y como se indicó en el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 5 de abril de 2016, no se ofertan las mismas optativas todos los años, lo que afecta al diseño originario del plan de estudios, en donde 18 de los 60 ECTS son de carácter optativo y, por consiguiente, a la adquisición de las competencias previstas.

Hay asignaturas optativas que se han ofertado durante los cuatro cursos sometidos a evaluación (2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018), y que son:

- “Competencia en la Comunicación Lingüística y Literaria en Educación Infantil y Primaria”.
- “Comunicación en Lengua Francesa en Educación Infantil y Primaria”.
- “Comunicación en Lengua Inglesa en Educación Infantil y Primaria”.
- “Contribuciones de la investigación psicológica a la Educación Infantil y Educación Primaria”.
- “Educación para la sostenibilidad en Educación Infantil y Educación Primaria”.
- “Familia y Escuela. Formación de Padres”.
- “Investigación e innovación en Didáctica de las Ciencias Sociales”.
- “Innovación e investigación en Educación Artística y Cultura Visual”.
- “Orientación y acción tutorial en Educación Infantil y Educación Primaria”.

Otras se han ofertado durante tres cursos. Así, “Enfoques Metodológicos de la Educación Musical en Educación Infantil” fue ofertada en los cursos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017, “Innovación e investigación en la enseñanza de la Educación Física en Educación Infantil y Educación Primaria”, así como “Innovación e investigación en Didáctica de las Matemáticas en Educación Primaria”, se ofertaron en los cursos 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018.

Otras se han ofertado durante dos cursos. Concretamente “Comunicación y Tecnologías avanzadas para la Escuela” durante los cursos 2014-2015 y 2016-2017, y “Educar en la igualdad: construcción de escuelas eficaces para la atención a la diversidad” durante los cursos 2015-2016 y 2017-2018.

Tres asignaturas optativas han sido ofertadas durante un único curso. Es el caso de “Innovación e Investigación en Didáctica de las Matemáticas en Educación Infantil” y de “Líneas y tendencias de

Investigación en Educación Física en Educación Infantil y Educación Primaria”, que se han impartido en el curso 2014-2015, y de “Innovación e investigación en Educación Musical en Educación Primaria” en el curso 2017-2018.

Finalmente, “Investigación e innovación en la enseñanza de las ciencias en Educación Primaria” no se ha ofertado ninguno de los cursos comprendidos en el período sometido a evaluación (2014-2018)

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, los responsables del título reconocieron y confirmaron que tenían que haber llevado a cabo la modificación de la memoria durante este período de tiempo sometido a evaluación.

Otro aspecto al que se comprometía la Universidad en el plan de mejoras elaborado en 2015 es a la revisión del plan de estudios ajustando el número de créditos del TFM e incluyendo asignaturas de análisis avanzado de datos cuantitativos y cualitativos. En el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad, el panel de expertos solicitó a los responsables del título evidencias de haber afrontado este compromiso, y la respuesta fue exactamente la misma que para la reducción de la optatividad.

El plan de estudios por el que se rige el centro adscrito ISEN es el mismo que el de la Facultad de Educación. De hecho, es una única comisión la responsable del título, y en ella participan tres docentes del Máster en el ISEN. Sin embargo, las optativas ofertadas son distintas e, incluso, una vez elegidas por los estudiantes, según informaron al panel de expertos en el transcurso de las mismas audiencias, en algún caso debieron hacer cambios por falta de estudiantes matriculados.

El número de plazas de nuevo ingreso establecido en la memoria es 50, y el número de plazas de nuevo ingreso en el período evaluado ha sido 48, 24, 34 y 49 en los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018, respectivamente, en la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia, y de 13 en el único curso 2017-2018 en el que se ha desarrollado el título en el centro adscrito ISEN de la Universidad de Murcia.

Tanto en la Facultad de Educación como en el ISEN, según el Informe de Autoevaluación, la Comisión Académica del Máster, común a ambos centros, es el órgano que procura la coordinación y seguimiento de la docencia del título, y busca evitar solapamientos y lagunas en los contenidos, fomentando un trabajo interdisciplinar. La coordinación de cada asignatura la lleva a cabo su docente responsable, en colaboración con el resto de los docentes implicados. Para ello, se basan en las guías docentes que se elaboran desde el curso anterior y están disponibles antes de la matriculación de los estudiantes.

En el transcurso de su visita a la Universidad el panel de expertos ha podido acceder a las actas de la Comisión Académica del Máster, donde se evidencia el trabajo realizado por la Comisión a la hora de velar tanto por una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como por una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje. La Universidad además facilita una evidencia adicional denominada “UMU-evidenciaE2 Evidencias coordinación. Zip”, donde se comprueba el trabajo de coordinación realizado entre asignaturas y en cada asignatura.

En las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad por el panel de expertos con los estudiantes del ISEN se pone de manifiesto que la nueva figura de coordinador adjunto que ha sido nombrada por el ISEN está siendo positiva para el buen funcionamiento del título en el centro.

Los criterios de acceso al Máster se encuentran en el apartado 4.2 de la memoria verificada y coinciden con los que se establecen en la página web del título, así como en la Evidencia E3 de la documentación del título.

La Comisión Académica del Máster es la responsable del reconocimiento de créditos solicitado por los estudiantes del título aplicando el Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia, publicado en la página web del Máster, contenido también en el apartado 4.4 de la última memoria verificada, en el que se establece que no se produzcan reconocimientos por enseñanzas superiores no universitarias, ni por títulos propios, ni por experiencia laboral y profesional.

En la Evidencia E4 se incluyen las pruebas de no haber realizado ningún reconocimiento de créditos ni en la Facultad de Educación ni en el ISEN en el período evaluado.

En las actas de la Comisión Académica se muestra que se ha discutido el reconocimiento de asignaturas realizadas en otros estudios universitarios (acta del lunes 5 de diciembre de 2016 y del lunes 24 de octubre de 2017), pero no se detectan indicios que entren en contradicción con la Evidencia E4.

En el plan de mejoras presentado por la Universidad de Murcia tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la Universidad manifiesta que, si bien se han realizado algunos intentos de hacer efectiva la oferta de todas las asignaturas optativas que forman parte del plan de estudios, como consta en las actas de la Comisión Académica del Máster, no se ha cumplido el compromiso adquirido, como ya se trasladó al panel de expertos en el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad.

En este sentido, se ha llegado a un acuerdo de modificación del plan de estudios que recoge todas las indicaciones formuladas, de manera que:

1. Se ha reducido la oferta de asignaturas optativas de 18 a 12, teniendo en cuenta las necesidades habituales de los estudiantes del título. De esta manera, como deben cursar 6 asignaturas, se mantiene una proporción de 2 a 1, similar al resto de los títulos de la Universidad de Murcia, garantizando así la efectiva oferta de optatividad. Además, esta oferta será permanente, tal y como sugirió el panel de expertos en las mismas audiencias, evitando la alternancia de asignaturas curso tras curso, para que todos los estudiantes dispongan de las mismas posibilidades de elección.
2. Se ha reducido el número de créditos de TFM (de 24 a 12), en la línea de otros Máster de investigación de la Universidad.
3. Se ha incluido una asignatura obligatoria de “Análisis avanzado de datos cualitativos y cuantitativos”, tal como se señalaba tanto en el Informe provisional de ANECA de la presente Renovación de la Acreditación como en el plan de mejoras de 2015 correspondiente a la Primera Acreditación.

Con este plan de mejoras se envía el plan de estudios elaborado en Junta de Facultad, que ya cuenta con el visto bueno de la Comisión de Planificación de las Enseñanzas previa a la solicitud de modificación del título. Este nuevo plan de estudios se ha diseñado, debatido y aprobado en tres sesiones de la Comisión Académica cuyas actas se adjuntan, y se ha aprobado en Junta de Facultad, en sesión extraordinaria, con punto único del orden del día, el 18 de febrero de 2020. El 21 de febrero de 2020 estaba prevista su aprobación por la Comisión de Planificación de las Enseñanzas del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia.

El 28 de febrero estaba igualmente prevista la celebración de la sesión del Consejo de Gobierno que debía ratificar los acuerdos de la Comisión de Planificación de las Enseñanzas, de manera que pudieran mecanizarse todos los cambios aplicados sobre la estructura del plan de estudios para enviarse posteriormente como propuesta de modificación a ANECA.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible en la página web del título es, en términos generales, adecuada, aunque carece de documentación oficial en la página institucional del título.

La denominación del título se corresponde con la que se encuentra aprobada en la memoria verificada.

La documentación oficial de la titulación es fácilmente localizable y accesible. En relación a este segundo proceso de renovación de la acreditación se encuentra publicada la última memoria verificada, el Informe de la Primera Renovación de la Acreditación de 2016, y su correspondiente Resolución del Consejo de Universidades. El título, tras recibir el Informe Provisional de Acreditación, presentó un documento de alegaciones y otro plan de mejoras. No obstante, ambos documentos no se encuentran entre la documentación oficial.

Es público el Informe de Autoevaluación realizado para el segundo proceso de renovación de la acreditación en 2019, y se dispone de un enlace con acceso directo al buzón de sugerencias para que los agentes implicados puedan hacer llegar cualquier comentario en relación con él.

Se encuentra habilitado el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)

En lo que concierne al Sistema de Garantía de Calidad Interna del título (SGIC), la Universidad hace pública la información relativa al Manual de Calidad del centro (2019), así como la totalidad de los procedimientos clave, de apoyo y estratégicos, y el informe y certificación del programa AUDIT (2019) El coordinador de la titulación se encuentra indicado con un enlace propio y visible en la página principal del título, así como la composición de la Comisión Académica del título.

Se localiza un plan estratégico de mejora, pero no del título, sino del centro (2015-2016), así como Programas de Orientación y Tutoría de los títulos impartidos en la Facultad de Educación (2016-2020), pero no del Título.

En relación a evidencias, actas y otros documentos del SGIC, en los enlaces nos dirigen a la plataforma UNICA. No se localizan actas de la comisión de garantía de calidad específicas del título, salvo tres actas específicas del título del curso 2016-2017 en relación a planificación y desarrollo de las enseñanzas (PC01, Comisión Académica del Título)

Se localiza información en acceso público sobre indicadores del título (tasa graduación, abandono, rendimiento y éxito) del período considerado.

La información sobre criterios de admisión genéricos es fácilmente localizable.

Se publica información de apoyo a estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. Es accesible también la normativa de la Universidad relativa a la permanencia y reconocimiento de créditos.

En la Web del Máster en la Facultad de Educación se incluye toda la información necesaria sobre el título para que los estudiantes puedan conocer el plan de estudios del Máster antes de presentar su solicitud de preinscripción. También se incluyen todas las guías docentes de las asignaturas de los cursos anteriores, con sus correspondientes apartados, así como los resultados de la titulación, en términos de resultados académicos durante los últimos cuatro cursos impartidos en la Facultad de Educación, y en términos de satisfacción de los estudiantes con la docencia impartida por el profesorado del título.

En el ISEN de Cartagena no se ha encontrado el acceso a esta información desde la página web de este centro. Desde la Web de la Universidad de Murcia existe información de calendarios, horarios, aulas, exámenes, guías docentes, acción tutorial, TFM, orientación académica y profesional y profesorado. No existe acceso a los resultados de la titulación. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, los estudiantes de este centro manifestaron que la información pública es susceptible de potenciación, y que sería positiva una información más coordinada entre ambos sitios web para el Máster.

En el plan de mejoras presentado por la Universidad de Murcia tras la recepción del Informe Provisional de Primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, se comunica que se encuentra ya publicada, en el apartado "Documentación Oficial de la Titulación" dentro de la página web del Máster, la

modificación del plan de estudios aprobada por ANECA el 6 de noviembre de 2016, una acción cuyo cumplimiento ha sido constatado por ANECA.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Educación de la Universidad de Murcia dispone de un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) cuyo alcance corresponde a todas las titulaciones oficiales de las que el centro es responsable, y entre las que se encuentra el Máster en Investigación e Innovación en Educación Infantil y Primaria. Este sistema se revisa periódicamente. La última revisión del Manual se realizó en enero de 2019 con la finalidad de adaptarlos a la nueva nomenclatura (SGIC por SAIC), actualizar la denominación actual de los procesos relativos al SAIC y adaptarlo al nuevo modelo AUDIT.

La estructura de gestión de calidad de la Facultad de Educación está compuesta por una Coordinadora de Calidad, quien se encarga de gestionar los procesos de calidad del centro, y de la Comisión de Aseguramiento de Calidad (CAC), órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SAIC; actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. La CAC está compuesta por el decano de la Facultad, quien la preside, la Coordinadora de Calidad de la Facultad, un secretario, un vicedecano de grados, un vicedecano de posgrados, coordinadores de calidad de los títulos de la Facultad entre los que está el representante del título, una directora del departamento, una representante del PAS, una representante de la Unidad para la Calidad de la Universidad de Murcia, varios representantes de estudiantes y dos profesionales en ejercicio.

La Coordinadora de Calidad está ayudada en sus funciones por los Coordinadores de Titulación y la CAC se apoya en Comisiones de Titulación, que analizan los temas específicos relativos a cada una de ellas. La CAC de la Facultad de Educación se reúne periódicamente levantando acta de cada sesión. En el centro adscrito ISEN se realizan propuestas de mejora del centro y algunas propuestas analizadas se concretan en el desarrollo del Máster en Investigación e Innovación en Educación Infantil y Educación Primaria.

La Comisión Académica del Máster actúa como el órgano responsable de la aplicación del SAIC de la Facultad para este título en particular. En esta Comisión participan profesores, estudiantes y representantes del equipo decanal, un integrante del PAS y 3 representantes del centro adscrito ISEN.

No se pudo localizar el análisis, estado de implantación de las acciones de mejora y grado de ejecución del plan de mejoras comprometidas en el anterior proceso de renovación de la acreditación. Tampoco se localizan evidencias en las que la Comisión Académica del Máster en Investigación e Innovación en Educación Infantil y Educación Primaria analicen los procesos previstos en el SAIC durante los años 2018 y 2019. En los años 2016 y 2017 el alcance de este análisis es limitado. Por ejemplo, en 2017 se indica que se realiza el seguimiento de las propuestas de mejora indicadas por ANECA, sin añadir ningún detalle del mismo e indicando que en los años posteriores se procederá al seguimiento, aunque en 2018 y 2019 no se encuentran evidencias.

Se han realizado estudios de satisfacción del profesorado y estudiantes con resultados positivos en ambos colectivos. Se elaboran informes de resultados académicos de las titulaciones de la Facultad de Educación en los que se incluyen, además de un análisis pormenorizado, una propuesta de acciones de mejora. Sin embargo, en el concreto supuesto del Máster en Innovación e Investigación en Educación Infantil y Educación Primaria, en varios años no se alcanzaron los resultados previstos en la memoria en cuanto a las tasas de eficiencia y graduación, no habiéndose planteado acciones de mejora para incrementarlas.

No se han localizado evidencias sobre la satisfacción de los empleadores. Los datos sobre inserción laboral corresponden a los egresados de los cursos 2013-2014 y 2014-2015, un estudio que se elaboró en septiembre de 2017 con una tasa de respuesta del 46.3%. El 79.5% de los egresados trabaja y el 64.6% opina que existe bastante relación entre el trabajo que realizan y la titulación.

En el plan de mejoras presentado por la Universidad de Murcia tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la Universidad indica que por medio de la Unidad para la Calidad del Vicerrectorado de Calidad, Cultura y Comunicación ha desarrollado el Proceso de Apoyo 07 "Auditorías Internas" para su inclusión en los SAIC de todas las Facultades. La Junta de Facultad ha aprobado esta inclusión en su reunión de 24 de enero de 2020. Este proceso de apoyo presta especial interés a la revisión del cumplimiento de los planes de mejora propuestos por ANECA en el desarrollo de los procesos de renovación de la acreditación, asegurando su definitiva implantación y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

La Comisión de Calidad de la Facultad de Educación realizará un seguimiento anual de las acciones de mejora comprometidas en los procesos de renovación de la acreditación de todas las titulaciones de Máster. Sus coordinadores, además de la Comisión de Calidad, deberán informar a la Junta de Facultad de su estado de ejecución.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la Facultad de Educación, el total de profesores que imparte docencia en el título, sin computar a quienes dirigen TFM, oscila entre 25 y 31. La mayoría de los profesores son titulares de universidad y contratado doctor y todos son doctores, con una única excepción circunstancial de un docente en los cursos 2014-2015 y 2017-2018, en los que se aceptó la participación de un docente que estaba a punto de obtener la titulación de doctor.

En los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018 el total de sexenios y quinquenios de este profesorado, respectivamente, es de 20, 16, 11 y 21; y 51, 50, 44 y 51.

En el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de 5 de abril de 2016, ANECA estimó que los valores encontrados sobre este extremo en el curso 2013-2014, 18 sexenios y 62 quinquenios, no eran los óptimos para afrontar las exigencias de un Máster en Investigación e Innovación. En el plan de mejoras presentado, la Universidad se comprometía a:

-AM4.1: instar al profesorado a publicar los resultados de investigación relacionados con la innovación educativa en la etapa de educación infantil y educación primaria.

-AM4.2: solicitar al rectorado que se promueva la posibilidad de que pueda ser evaluada la actividad investigadora de todo el profesorado laboral a tiempo completo, ya que muchos docentes del Máster tienen méritos de investigación que no han sido valorados ni reconocidos debido a su situación laboral.

Como en el propio Informe de Autoevaluación se reconoce, la situación no ha mejorado. Tampoco se localizan evidencias de que se haya trabajado las dos acciones de mejora citadas, por lo que en el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad el panel de expertos decidió preguntar sobre esta materia, no habiendo obtenido información adicional al respecto.

En relación con la satisfacción global de los estudiantes con el profesorado en la Facultad de Educación, en una escala de 1 a 5, y durante los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018, alcanza, respectivamente, 4.17, 3.97, 4.1 y 4.24.

En cuanto al centro adscrito ISEN, todos los docentes, excepto uno, son profesores asociados con el grado de doctor, por ser requisito propio del Máster, pero sin posibilidad de reconocimiento de quinquenios o sexenios.

En el transcurso de la misma visita, y ante la falta de evidencias iniciales acerca de la valoración de la satisfacción de los estudiantes con su profesorado, el panel de expertos solicitó a la Universidad evidencias adicionales, que en el único curso en el que se impartió el Máster, el 2017-2018, alcanzan un 4.35 sobre 5. Durante las audiencias con estudiantes y egresados el panel de expertos pudo confirmar

la satisfacción de los estudiantes con el profesorado.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster cuenta con el personal de apoyo de los centros en donde se imparte, además del correspondiente a los servicios que ofrece la Universidad de Murcia.

El personal de apoyo de la Facultad de Educación se ocupa de las tareas administrativas y de gestión de infraestructuras, y es compartido por los diversos títulos que se ofertan en ella. Según el Informe de Autoevaluación, hay 11 personas en secretaría, 3 en decanato, 8 en los 8 departamentos universitarios de la Facultad, y 6 auxiliares de servicio, es decir, 28 personas, 7 más que las previstas en la memoria verificada del título.

El personal de apoyo del centro adscrito ISEN, según la última memoria verificada del título, cubre con holgura las necesidades del Máster. Además, el título cuenta con personal de apoyo técnico e informático de la Universidad de Murcia, como el personal del servicio de ATICA, que gestiona el desarrollo de la plataforma virtual de la Universidad y de los principales servicios en línea, el personal técnico de apoyo de la Unidad de Innovación de la Universidad, que resuelve incidencias informáticas relacionadas con el uso de la plataforma virtual, personal técnico adscrito al Máster, concretamente un informático que da apoyo específico al Máster durante su desarrollo y lleva a cabo la actualización de los contenidos, y personal del servicio multimedia de la Universidad, encargado de la grabación y edición de los contenidos audiovisuales en línea. E, igualmente, con el personal de gestión de información de la Universidad, como el personal de la biblioteca que gestiona su repositorio institucional (DIGITUM, Servicio multimedia audiovisual y OCW) y las bases de datos que permiten al alumnado y profesorado del Máster acceder a la información especializada en red.

De todo ello se puede concluir que el personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente.

En relación con los recursos materiales, el Informe de Autoevaluación aporta una Evidencia E12 titulada "Breve descripción de infraestructuras", en la que se describen los espacios y servicios que están a disposición del título en la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia. Según las evidencias

Tabla 4A_Evolución de indicadores y datos globales del título_Fac.Educación.xls y Tabla 4B_Evolución de indicadores y datos globales del título_ISEN.xls, el grado de satisfacción de los estudiantes de la Facultad de Educación con los recursos ha sido, en una escala 1 a 5, en los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018, 3.8, 3.71, 3.73 y 3.79.

En el ISEN no se tienen datos de satisfacción de los estudiantes con los recursos ni con el título. Durante las audiencias mantenidas en el transcurso de su visita a la Universidad, el panel de expertos preguntó sobre este aspecto a los estudiantes, quienes respondieron que un ámbito a mejorar es la biblioteca del centro ISEN, ya que sus fondos son ampliables para las necesidades informativas del título.

El Informe de Autoevaluación aporta la Evidencia E14_Breve_descripción_de_los_servicios_de_apoyo,_orientación_y_movilidad.pdf, en donde se describe el Servicio de Relaciones Internacionales (SRI), el servicio de movilidad nacional, el servicio de orientación profesional (COIE) y el servicio de orientación académica, ofrecidos en la Universidad de Murcia. Un listado completo de los servicios que ofrece la Universidad a sus estudiantes se encuentra disponible en <https://www.um.es/web/Universidad/estructura/servicios>.

Entre los programas de movilidad a los que los estudiantes del Máster pueden acceder se citan el Erasmus, el ILA y el ISEP. Durante las audiencias mantenidas en el transcurso de su visita a la Universidad, el panel de expertos preguntó a los estudiantes por su satisfacción con estos servicios, manifestando los estudiantes que no dudaban de su adecuación y ajuste a las competencias y resultados de aprendizaje pretendidos, pero que no los conocían directamente porque no habían tenido ocasión de usarlos.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las guías docentes, comunes a los dos centros en donde se imparte el Máster, y a las que se puede acceder desde la Web externa del título, muestran unas actividades formativas metodologías docentes y sistemas de evaluación ajustados a los establecidos en la última memoria verificada del título. Las actas de la Comisión Académica muestran igualmente que los protocolos de revisión de las guías docentes de

las asignaturas del Máster se encuentran en activo. Y su desarrollo quedaría garantizado por el procedimiento PC01 del SGIC implantado por la Universidad de Murcia. En la Facultad de Educación no se encuentran evidencias de la implantación del procedimiento PC01 del SGIC, garantizando que las enseñanzas del Máster se están desarrollando conforme a lo establecido en las guías docentes.

Según la Tabla 4ª_Evolución de indicadores y datos globales del título_Fac.Educación.xls, aportada por la Universidad, la satisfacción de los estudiantes con el título, en una escala de 1 a 5, en los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018, es respectivamente 3, 4.08, 3.91 y 4.25, y la del profesorado, con igual escala y en los mismos cursos, 3.22, 3.64, 3.52 y 3.37.

En el centro adscrito ISEN tampoco se encuentran evidencias de la implantación del procedimiento PC01 del SGIC, garantizando que las enseñanzas del Máster se están desarrollando como se encuentra establecido en las guías docentes. Según la Tabla 4B_Evolución de indicadores y datos globales del título_ISEN.xls, del Informe de Autoevaluación, en este centro se carece de datos de satisfacción de los estudiantes con el título, aunque sí para el profesorado, que en una escala 1 a 5 alcanza un 3.67 en el único curso en el que se ha impartido, el 2017-2018. Este dato proviene de la valoración de tres profesores de acuerdo con la Evidencia 00_ISEN Informe satisfacción Máster 1718.docx. En el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad el panel de expertos contrastó estos datos con estudiantes, egresados y empleadores, quienes manifestaron su positiva valoración de la titulación y del profesorado. En el transcurso de las mismas audiencias con el equipo de dirección del título se puso de manifiesto que no existe evidencia del análisis de los procedimientos del SGIC, aunque afirman que este análisis se realiza desde la Comisión de Calidad del centro y sus resultados son analizados por la propia Comisión.

De las evidencias disponibles de pruebas de examen, trabajos docentes de las asignaturas de referencia, TFM..., así como de las audiencias mantenidas en el transcurso de la visita del panel de expertos a la Universidad, puede deducirse que los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y son adecuados al Nivel de Máster del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

De acuerdo con la Evidencia Tabla 4A_Evolución de indicadores y datos globales del título_FacEducación.xls del Informe de Autoevaluación, y en los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-

2017, 2017-2018, la tasa de graduación ha sido, respectivamente, 96.08%, 91.67%, 83.33% y 91.18%, estableciéndose en la memoria verificada que debía ser superior al 90%.

En los mismos cursos la tasa de abandono era, respectivamente, 3.92%, 4.17%, 8,33% y 8.82%, fijándose en la memoria verificada que debía ser inferior al 10%.

La tasa de eficiencia se mantiene próxima al 100% establecido en la memoria verificada en todos los cursos excepto el 2016-2017, que es del 90.64%.

La tasa de rendimiento supera el 90% en todos los cursos excepción hecha del 2015-2016, en donde desciende al 80.51%.

No se dispone de datos de la tasa de éxito global del título, pero sí por asignatura. En la Evidencia Tabla 2ª_Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios_Fac.Educación.xls, se muestra que la tasa de rendimiento y la tasa de éxito de todas las asignaturas del Máster es el 100% con la única excepción del TFM, en donde la tasa de rendimiento es del 78.18 y la tasa de éxito del 93.48%. Los resultados del TDM se explican en el Informe de Autoevaluación por el grado de dedicación que exige esta asignatura y la dificultad de hacerla compatible con la actividad laboral de una amplia mayoría de los matriculados en el Máster.

En el ISEN, según la Evidencia Tabla 4B_Evolución de indicadores y datos globales del título_ISEN.xls del Informe de Autoevaluación, la tasa de eficiencia y la tasa de rendimiento son del 100% en el único curso 2017-2018 en el que se impartió el Máster durante el período evaluado.

En términos generales, la evolución de los principales datos e indicadores del título, así pues, es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y el entorno en el que se inserta el título, y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

El perfil de egreso del título, tal y como aparece en su página web, es el de un personal capacitado para desarrollar la profesión docente en los niveles de Educación Infantil y/o Educación Primaria, y que tiene la posibilidad de acceder al Doctorado.

El estudio de inserción laboral y de satisfacción realizado por el Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Murcia (COIE) en 2017, aporta ciertos datos de interés sobre el perfil de egreso de las promociones 2013-2014 y 2014-2015. En el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad, el panel preguntó si existían más datos actualizados, siendo negativa la respuesta.

El perfil de egreso es el de un profesional con una media de edad de 28 años y buen nivel de inglés que cursa el Máster para mejorar sus opciones de inserción laboral, y que en el 50% de los casos está realizando o tiene intención de realizar el doctorado (Evidencia del Informe de Autoevaluación E18_Informe de inserción laboral.pdf)

Este perfil de egreso es el mismo que aparece en la memoria del título, y sigue teniendo la misma relevancia y actualización.

En el centro adscrito ISEN de Cartagena se carece de estudios sobre el perfil de egreso, dada la no elevada muestra de egresados de este centro.

El estudio de inserción laboral y de satisfacción realizado por el Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Murcia (COIE) en 2017 sobre las promociones de egresados del Máster de los cursos 2013-2014 y 2014-2015 proporciona una aproximación a los resultados relacionados con la empleabilidad y la inserción laboral. En este estudio la muestra era 44 de una población de 95 egresados. De ellos, 35 egresados (79.5%) trabajaban cuando realizaron la encuesta y 9 (20.4%) no lo hacían. Entre los que trabajaban, 26 egresados (74.3%) empezaron después de concluir el Máster, y 9 (25.7%) comenzaron a trabajar antes de finalizar el Máster.

En cuanto a la relación entre el puesto de trabajo y la titulación, el 64.6% de los encuestados opina que está total o bastante relacionado, un 20.6% nada relacionado, y un 14.7% algo relacionado. Por lo que respecta a la satisfacción general con su actual empleo, y en una escala 1 a 5, los egresados conceden un valor medio de 4.2, aunque la satisfacción con el uso de los conocimientos adquiridos en el Máster, en la misma escala, es 3.1.

Aunque sería bueno ampliar la muestra, este estudio pone de manifiesto que las salidas profesionales de los graduados en Educación Infantil y en Educación Primaria se ven incrementadas por las competencias investigadoras adquiridas tras superar el título. Igualmente, la formación académica se reconoce como mérito para el acceso a funcionario del Cuerpo de Maestros.

No se encuentran evidencias relacionadas con la inserción laboral de los estudiantes en el ISEN, dada la reducida muestra y el escaso tiempo transcurrido desde que finalizaron el Máster. Sin embargo, en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, los estudiantes manifestaron que las posibilidades de mejora de empleo que proporciona el Máster es uno de sus puntos fuertes.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos, comprometidos por la Universidad de Murcia en el plan de mejoras presentado tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, que serán objeto de especial atención durante las próximas fases de seguimiento del título:

-El respeto por la oferta de todas las asignaturas optativas que forman parte del plan de estudios oficial o, en su caso, la presentación de una solicitud de modificación de la memoria para su valoración por parte de ANECA.

-El cumplimiento del compromiso adoptado por la Universidad en su Plan de Mejoras de 2015 en lo relativo al ajuste del número de créditos del TFM y la introducción en el plan de estudios de asignaturas o actividades formativas de análisis avanzando de datos cuantitativos y cualitativos.

Aspecto que será objeto de especial atención durante las próximas fases de seguimiento del título:

-La presentación a ANECA de una solicitud de modificación de la memoria verificada para incluir los cambios en el plan de estudios comprometidos por la Universidad de Murcia en el actual proceso de Segunda Renovación de la Acreditación, e indicados en el Criterio 1 de este Informe.

Por otro lado, se establecen las recomendaciones siguientes, comprometidas por la Universidad de Murcia en el plan de mejoras presentado tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA:

-Realizar un seguimiento documentado del análisis del plan de implantación de las acciones de mejora del título derivadas tanto del proceso de revisión interna como de la evaluación externa realizada por ANECA.

-Proceder a un seguimiento de las acciones de mejora comprometidas en relación con la publicación de los resultados de investigación relacionados con la innovación educativa en los ámbitos de educación infantil y educación primaria por parte del profesorado, de manera que pueda redundar en beneficio del incremento del número de sexenios.

En Madrid, a 27/04/2020:



La Directora de ANECA